

miutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firmaron todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,  
Joaquín

Bonet Pujas

José Gómez

Nicolás Martínez

Antonio

Sánchez

Yáñez

J. F. de Viñagrosa

el Interventor acetal,

Mur

El Secretario,

José Vilanova

= Número 22 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Dce. José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo



transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes <sup>31</sup> dia veinte de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,  
J. Montanya

El Secretario,

J. Montaña

= Número 23 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de Marzo de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Bequientes de Alcalde, Don Joaquim F. de Puigdorós, Don Miguel Nadal Pout, Don Guillermo Aloy Galan, Don Francisco Juan Chis, Don Bartolomé Pisa Ferrà, Don Juan Aguilar Cauchó, Don Jessie Antich Gil, Don José Vranjeau, Don José Nadal Homach el Interventor austral, y asistidos de mí, el suscripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y ocho horas y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar las cuentas que se transcriben a continuación.

Una de Don Bernardo Castell Maimó, veinte fa-